

laquien anterior fue aprobada
 luego se dispuso de repartirse si algotun
 el Ayuntamiento de Bayamo

Tambien se acordó la destitucion de Naper, celo
 empleado del Ayuntamiento, despues al Sr. Mas,
 de encargos de este cumplimiento.

Fue se forme el proyecto del presupuesto para el
 ano venidero 1883 a 84, por la Comision nombrada
 para este objeto, que despues se le de su tramitacion
 con arreglo a la ley municipal respectiva

En este estado se levanto la orden que firman los concejala
 de quien certifica

Jesús Gomez Antonio Guillamon Felipe Gao vizc
 Julian Guillamon Juan. Co. Turpin Floriano Yborra

Pedro Moya
 José Vargas

Señor ord. del

8 de Mayo de 1883 La villa se divide a ~~un~~ otro de Manu
 denit ochocientos ochenta y tres: Reunidos los Srs del Ayun
 tamiento que suscriben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Felipe Gomez Guillamon, abierta la sesion se leyó la ac
 tuación que fue aprobada,

Se acordó se dio cuenta de la circular de la Abund. Leo
 nio de la Provincia n. 500 veinte y en el D. O. n. 210
 el sábado 3 de Mayo sobre renovacion de la mitad de la Junta
 de partidarios, enterada la Corporacion Alorcho, se formen las
 correspondientes ternas para dicha renovacion en la forma sig.
 te:

Individuos q. componen la Junta

- 1 - D. Marcos Gomez Orojal
- 2 - " Miguel Moreno Laurel
- 3 - " Juan Lopez Ariles
- 4 - " José Moreno Morenos
- 5 - " Atanaso Danega Guillamon
- 6 - " Ant. Gomez Orojal
- 7 - " Pedro Rojas Arrieta.

Mitad que se ha de renovar

- 1 - Marcos Gomez Orojal
- 2 - " Juan Lopez Ariles
- 3 - " Pedro Rojas Arrieta.

El Ayuntamiento en sesion
 de veinte dias acuerda nombrar pa
 rarlo, tres que han de ser regulars
 alos salientes a
 D. Gerardo Abaren Castellano

Acto seguido se procedio a la for
 macion de la Propuesta en ternas pa
 ra la otra mitad que se ha de reno
 var por nombramiento de la Abund.
 dejando el lugar para que tam
 bien se nombra la misma a par
 tido sorteados los siguientes
 D. Juan. Guill. Danega - Arrieta
 Juan Guillamon
 Pablo Davin Dupen
 Domingo Guillamon

